



Expediente 3764/2025

CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES ALGETE

BASES

OBJETO:

- Las presentes bases regulan la elección del cartel anunciador de las Fiestas Patronales que este municipio de Algete celebra en el mes de septiembre de 2025.
- La organización corre a cargo de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Algete.
- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las mismas, se aceptará lo que disponga la organización.
- La redacción de las presentes bases detallando la convocatoria, los requisitos, el plazo y lugar de celebración, la determinación del jurado y el número e importe de los premios se establece según el apartado 20 de la Base 30 de las Bases de Ejecución del presupuesto de Algete, al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (y en lo no establecido en dicha base 30ª, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

REQUISITOS:

- Podrán concurrir a esta convocatoria todas las personas mayores de edad que lo deseen, pudiendo hacerlo de forma individual o como asociación o entidad, teniendo en cuenta que para presentarse como asociación o entidad esta deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Cada participante podrá presentar una única propuesta de cartel original.
- El motivo del cartel será libre e inédito, y estará relacionado con las fiestas patronales que este municipio celebra en el mes de septiembre. Se recomienda que el cartel no incluya texto o tipografía alguna, salvo que el autor considere esta como parte integrante del diseño e incluida como una capa independiente.
- La técnica será libre.
- No se permite el uso de aplicaciones informáticas de Inteligencia artificial para la elaboración del cartel. Cada participante presentará una Declaración responsable firmada manifestando que no se han utilizado este tipo de aplicaciones.
- Las dimensiones del original, en cualquier formato, serán: alto 70 cm; ancho 50 cm; o superiores, manteniendo siempre la misma proporción.
- No se permite la publicación del cartel propuesto en redes sociales y otros medios o plataformas, tanto digitales como físicas, suponiendo este incumplimiento la exclusión del concurso.

PLAZO Y LUGAR:

- El plazo de presentación de originales finaliza el 18 de julio de 2025 a las 14 horas.
- Los originales se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Algete en cualquiera de los soportes siguientes:
 - En soporte físico: protegidos por una envoltura que cubra las dos caras, figurando en la cara posterior el nombre o seudónimo del autor/a y en sobre aparte, en el que se indica el mismo nombre o seudónimo, se facilitarán los datos siguientes: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y, en su caso, nombre de la Asociación. Aportando además CD y/o pen drive con el archivo en bruto, a una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada y separado por capas.
 - En soporte digital:

- Si se dispone de firma electrónica enviar propuesta para el Concurso de carteles Fiestas Patronales Algete 2024 con los datos personales al Registro de la Sede electrónica municipal: <https://sedealgete.eadministracion.es/>
- Y además enviar al correo electrónico: cultura@aytoalgete.com documento en formato PSD/TIFF con capas separadas, a tamaño de 300 píxeles por pulgada (se podrán utilizar herramientas de compresión o aplicaciones/webs de envío de archivos de gran tamaño).

JURADO:

- El jurado estará compuesto por un/a integrante de la Hermandad del Cristo de la Esperanza, un/a integrante de la Hermandad de la Virgen de las Flores, un/a integrante de la Asociación taurina y a archivera municipal.
- El fallo del Jurado será inapelable y sólo a él corresponde la interpretación de las bases.
- Este jurado estará coordinado por la Concejalía de Festejos y contará con un Secretario o un miembro del ayuntamiento que velará por la redacción del acta correspondiente.
- El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio.
- Al amparo de la Base 30 de las Bases de ejecución del presupuesto de Algete, este jurado será un órgano colegiado que no decide sobre la concesión del premio, sino que sólo propone el resultado al órgano competente para su aprobación (la Alcaldía del Ayuntamiento de Algete).

PREMIOS:

- Se establece un único primer premio dotado con 587 €, al que se aplicará descuento del 19% de IRPF al realizar al pago (premio sujeto a retención según el artículo 75, apartado 2. c) de Real Decreto 439/2007), recibiendo el/la ganador/a 475 €.
- El fallo y la entrega de premios se desarrollará según indicación de la organización.
- El/la ganador/a deberá presentar Certificado o justificante de no tener deuda económica pendiente con el Ayuntamiento de Algete.

DERECHOS DE PROPIEDAD:

- El original premiado y sus derechos de publicación quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Algete.
- El Ayuntamiento de Algete se reserva el derecho de ampliar o reducir las dimensiones y modificar el color o cualquier otra característica del original según las necesidades de impresión y edición.
- Los originales presentados y no recogidos serán destruidos en el plazo de dos meses a partir del fallo del jurado.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El Ayuntamiento de Algete declina toda responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados a concurso.
- El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de estas bases en todas y cada una de sus determinaciones, siendo resueltos por el Jurado los casos no previstos en ellas.

(Bases aprobadas en Junta de Gobierno local de fecha 17 de junio de 2025)